ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.406 /

Quillón, 26 de Mayo de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 26.05.2025 del Alcalde (S) don Andrés Gajardo Ávila, instruyendo sumario administrativo, en atención a Oficio N°E82804/2025 emitido por la Contraloría General de la República;
2. Oficio N°E82804/2025 emitido por la Contraloría General de la República, indicando e investigue el mal uso de licencias médicas por parte de funcionarios municipales, funcionarios del Departamento de Salud Municipal y de Educación Municipal, entre los años 2023 y 2024;
3. Ley N° 18.834 del Ministerio del Interior, que aprueba el Estatuto Administrativo;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud;
5. D.F.L. N° 1/1996 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
6. D.S. N° 453 del 03.09.1992 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
7. La Ley Nº18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
8. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Ley N°19.653 de 1999, sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado;
10. Ley N° 20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses;
11. Decreto Alcaldicio N°6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
12. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal para el año 2025;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, para determinar las posibles responsabilidades administrativas, ante el mal uso de licencias médicas por parte de funcionarios municipales, del Departamento de Salud Municipal y de Educación Municipal, entre los años 2023 y 2024, hecho detectado por la Contraloría General de la República.

2. **DESIGNESE** como fiscal al funcionario don Daniel Coloma Hueico, escalafón directivo, grado 7° E.M.S., quién deberá substanciar el presente sumario administrativo, en conformidad a las normas y plazos establecidos en la normativa legal vigente.

3. **NOTIFIQUESE** al fiscal de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MINICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

ANDRES GAJARDO ÁVILA
A L C A L D E (S)

lovg
DISTRIBUCIÓN:
- FISCAL
- ALCALDIA
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU